Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 24/10/2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-84912-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra ROLLO FILM STRETCH, para el armado de palets de los bolsones de mercadería, requerido por la Dirección de Abastecimiento Social, Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 24/2024 RAF 1143 correspondiente.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.B.C.yJ. N° 27/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 20/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma LOS ONITAS SRL C.U.I.T Nº 30-71512962-7, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 540.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Permanente de Funcionamiento – M.B.C. y J. Rio grande y Tolhuin.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, 1511, Decretos Provinciales Nº 674/11, 3584/22, 3635/22 y 188/23 y su modificatoria 565/23, Nº 1/24, Resolución ME N° 148/24, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, Nº 221/23 y Nº 368/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCION CIUDADANA e INCLUSION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 20/24 RAF 1143 por Compulsa Abreviada de ROLLO FILM STRETCH, para el armado de palets de los bolsones de mercadería, requerido por la Dirección de Abastecimiento Social, Zona Norte y Centro, área dependiente, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a la firma LOS ONITAS SRL C.U.I.T Nº 30-71512962-7, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 540.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC014, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. C. e I. Nº **49** /24.-

M.B.C y J.
N.E.D.
S.H.M.

Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Atención
Ciudadana e Inclusion
M.B.C. y J.